



CONVOCATORIA ABIERTA No. 001-2026

CONVENIO No. 717 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA –FCP- Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA - ASOARHUACO

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Recibir propuestas para contratar el suministro de colinos de plátano, en el marco del Convenio No. 717 de 2024 celebrado entre el Fondo Colombia en Paz (FCP) y ASOARHUACO, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica en el sector agropecuario para el desarrollo del proyecto fortalecimiento productivo de las comunidades indígenas, mediante el establecimiento de un cultivo de cacao con arreglos agroforestales, en el territorio Arhuaco del municipio de Aracataca, Magdalena.”

Por lo anterior, ASOARHUACO invita a los interesados a presentar propuesta, de conformidad con los siguientes Términos de Referencia, bajo la modalidad de CONVOCATORIA ABIERTA.

1. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

El proponente deberá suministrar, alistar, transportar y entregar, en óptimas condiciones técnicas y fitosanitarias, los colinos de plátano variedad Hartón requeridos para la ejecución del proyecto en el marco del Convenio No. 717 de 2024, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades que se detallan a continuación.

Items	Detalle del servicio de alimentación	Unidad de medida	Predio La Florida	Predio El Indio	Cantidad total
1	Colinos de plátano variedad Hartón, con un peso mínimo entre 600 y 900 gramos, producidos en predios con registro ICA vigente. Los colinos deberán estar libres de daños mecánicos, limpios, sin raicillas, sin galerías ocasionadas por plagas, y sin necrosis o pudriciones causadas por hongos o bacterias, garantizando condiciones	Colinos	13.200	48.400	61.600

CONVENIO 717 DE 2024



	fitosanitarias óptimas para la siembra.				
--	--	--	--	--	--

Condiciones de entrega del suministro

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los colinos de plátano variedad Hartón en los lugares definidos por ASOARHUACO, cumpliendo estrictamente con las condiciones técnicas, logísticas y fitosanitarias establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Las condiciones mínimas de entrega serán las siguientes:

- La entrega del suministro deberá realizarse en las fechas y horarios previamente coordinados con ASOARHUACO.
- Los colinos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad y sanidad vegetal, libres de plagas, enfermedades, daños mecánicos, pudriciones o cualquier afectación que comprometa su viabilidad.
- El material vegetal deberá provenir de predios con registro ICA vigente, cuando aplique, y cumplir con la normatividad fitosanitaria vigente.
- El proveedor deberá garantizar un adecuado embalaje y disposición de la carga, que permita la ventilación del material vegetal y evite la superposición excesiva de los colinos durante el transporte.
- El transporte deberá realizarse preferiblemente en horas frescas del día, minimizando la exposición al sol, al calor y al polvo.
- El proveedor asumirá todos los costos y riesgos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega final del suministro hasta los sitios establecidos.
- La entrega se considerará realizada únicamente cuando se suscriba el acta de recibido a satisfacción, previa verificación de cantidades y condiciones del material vegetal por parte de ASOARHUACO.

El incumplimiento de las condiciones de entrega o la entrega de material vegetal que no cumpla con las especificaciones técnicas dará lugar a la no aceptación del suministro, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar.

2. CANTIDADES Y LUGARES DE ENTREGA

El suministro de los colinos de plátano variedad Hartón objeto de la presente convocatoria deberá ser entregado en el municipio de Aracataca, departamento del Magdalena, en la vereda La Arenosa, en los predios definidos por ASOARHUACO, de acuerdo con las cantidades y distribución que se detallan a continuación.



2.1 Distribución de colinos de plátano por sitio de entrega

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	CANTIDAD
Magdalena	Aracataca	La Arenosa	La Florida	13.200 colinos
Magdalena	Aracataca	La Arenosa	El Indio	48.400 colinos
TOTAL				61.600 colinos

2.2 Condiciones logísticas y acceso al sitio de entrega

Desde el casco urbano del municipio de Fundación hasta el corregimiento de Santa Rosa de Lima, por la vía nacional Ruta del Sol, se recorre una distancia aproximada de 40 kilómetros. Desde Santa Rosa de Lima hasta la vereda La Arenosa, se recorren aproximadamente 21 kilómetros adicionales, para un total estimado de 61 kilómetros.

La vía se encuentra pavimentada desde Fundación hasta el desvío hacia Santa Rosa de Lima. A partir de este punto, el acceso continúa por una vía destapada que conduce hacia la Sierra Nevada de Santa Marta, atravesando el corregimiento de La Cristalina, la comunidad de Kankawarwa (Resguardo Arhuaco) y finalmente la vereda La Arenosa.

El tramo final corresponde a un recorrido aproximado de 6 kilómetros desde Kankawarwa hasta la vereda La Arenosa, por un carretable de tierra compactada. El riesgo de varada es bajo en temporada seca, pero puede incrementarse en época de lluvias. El principal riesgo identificado durante el transporte es la exposición al calor y al polvo en el tramo destapado.

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas y de acceso de los predios La Florida y El Indio, los cuales se encuentran ubicados en zona montañosa y no permiten el ingreso de vehículos de carga pesada, se establece que el punto de entrega del suministro serán dos puntos de recepción previamente definidos en la vereda La Arenosa, hasta donde es posible el acceso con vehículos de carga liviana.

El traslado del material vegetal desde dichos puntos hacia los predios productivos, será responsabilidad de los productores beneficiarios del proyecto y se realiza mediante vehículos de carga pequeña y/o animales de carga, debido a las condiciones del terreno y a la inexistencia de vías aptas para vehículos de mayor capacidad.

En consecuencia, la obligación del proveedor se limita a la entrega de los colinos de plátano en los puntos de recepción ubicados en la vereda La Arenosa, garantizando que el suministro llegue en condiciones óptimas de calidad, sanidad y cantidad, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

A partir de esos puntos de entrega, ASOARHUACO asumirá la responsabilidad de la distribución del material vegetal hacia las hectáreas productivas correspondientes a



los beneficiarios del proyecto, sin que ello genere costos adicionales ni obligaciones logísticas para el proveedor.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el treinta (30) de abril de 2026, fecha máxima en la cual el proveedor deberá haber realizado la entrega total y completa de los colinos de plátano objeto de la presente convocatoria, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de entrega establecidas.

El plazo de ejecución se contará a partir del perfeccionamiento del contrato u orden de suministro y del cumplimiento de los requisitos de inicio que establezca ASOARHUACO, sin que en ningún caso se supere la fecha límite anteriormente señalada.

En consecuencia, el proveedor deberá garantizar:

- La entrega total de los sesenta y un mil seiscientos (61.600) colinos de plátano variedad Hartón, a más tardar el 30 de abril de 2026.
- La adecuada planificación de la producción, alistamiento, transporte y entrega del material vegetal, asegurando su llegada en óptimas condiciones técnicas y fitosanitarias dentro del plazo establecido.

El incumplimiento del plazo de ejecución, sin justificación sólida, dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a lo establecido por ASOARHUACO.

4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA:

La información presentada deberá permitir la evaluación objetiva y comparativa de las propuestas, de conformidad con el objeto contractual y las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

4.1 Oferta técnica

La oferta técnica deberá presentarse conforme al Anexo 2, debidamente diligenciado y suscrito, y deberá contener como mínimo:

- Descripción técnica del suministro de colinos de plátano variedad Hartón, indicando características, peso mínimo y condiciones fitosanitarias.
- Registro ICA del predio de dónde proveerá el material vegetal, cuando aplique.
- Metodología de alistamiento, transporte y entrega del material vegetal, acorde con las condiciones logísticas del territorio.
- Vigencia de la oferta: Se requiere una sostenibilidad de precios durante la ejecución del contrato. Por favor indicarlo en la carta de presentación de



la oferta (Anexo 1)

- Compromiso expreso de cumplimiento de las cantidades, calidad y plazo de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia. (Anexo 1)

Las condiciones de embalaje, transporte, manipulación y conservación del material vegetal deberán cumplir con la normativa fitosanitaria vigente del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, garantizando la calidad, sanidad y viabilidad del material hasta su entrega en los sitios definidos por ASOARHUACO.

4.2 Cronograma de ejecución

El proponente deberá presentar un cronograma de ejecución del suministro, en el cual se detallen de manera clara y coherente las siguientes actividades:

- Fases de alistamiento del material vegetal.
- Transporte y logística de entrega hacia los sitios definidos por ASOARHUACO.
- Entregas de material vegetal según corresponda.
- Fecha final de entrega, la cual en ningún caso podrá superar el treinta (30) de abril de 2026, de conformidad con el plazo máximo de ejecución establecido en los presentes Términos de Referencia.

4.3 Oferta financiera

La oferta financiera deberá presentarse conforme al Anexo 3, debidamente diligenciado y suscrito, e incluir:

- Valor unitario y valor total del suministro.
- Inclusión de todos los costos asociados al contrato (producción o adquisición, transporte, cargue, descargue, entrega en sitio, impuestos y demás gastos a que haya lugar).
- Discriminación del IVA, cuando aplique.

4.4 Vigencia de la oferta

El proponente deberá garantizar que la oferta presentada tenga una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, y durante la vigencia de ejecución del contrato. Esta información deberá consignarse en la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1).

4.5 Documentos legales y administrativos

La propuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos, según el tipo de proponente, los cuales deberán encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, conforme a los plazos que se indican a continuación:

a) Persona natural

- Registro Único Tributario (RUT), vigente 2026.



- Copia del documento de identidad.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República), con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional), con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
- Mínimo tres (3) soportes de experiencia, correspondientes a suministros ejecutados y finalizados, con una vigencia no mayor a cinco (5) años, relacionados con el objeto contractual.

b) Persona jurídica

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
- Registro Único Tributario (RUT), vigente 2026.
- Copia del documento de identidad del representante legal, vigente.
- Certificados de antecedentes del representante legal (disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas), con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
- Mínimo tres (3) soportes de experiencia, correspondientes a suministros ejecutados y finalizados, con una vigencia no mayor a cinco (5) años, relacionados con el objeto contractual.

4.6 Compromiso de constitución de pólizas

El proponente deberá manifestar expresamente en la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) su compromiso de constituir las pólizas que se indican a continuación, las cuales deberán ser presentadas únicamente por el proveedor adjudicado, como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato, a favor de ASOARHUACO.

Las pólizas exigidas serán las siguientes:

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Manejo del anticipo	100% del valor del anticipo	Duración del contrato + 4 meses
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Calidad del suministro	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses



La no inclusión del compromiso de constitución de pólizas en el Anexo 1 dará lugar al rechazo de la propuesta, por tratarse de un requisito obligatorio.

4.7 Subsanación de documentos

La ausencia de alguno de los documentos requeridos en la propuesta podrá ser subsanada dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la notificación realizada por ASOARHUACO, siempre que dicha subsanación no afecte la comparación objetiva de las propuestas ni la asignación de puntaje.

Serán documentos subsanables:

- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en cuanto a vigencia o aclaraciones formales.
- Soportes de experiencia, cuando se trate de aclaraciones formales, vigencia o legibilidad.
- Errores formales de presentación que no alteren el contenido técnico o económico de la propuesta.

No serán objeto de subsanación:

- La oferta financiera (Anexo 3).
- La omisión total de la oferta técnica o financiera.
- La falta de firma en los anexos exigidos.
- La omisión del compromiso de constitución de pólizas en la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1).

5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, deberá acreditar experiencia en el suministro de material vegetal agrícola, específicamente en colinos de plátano o material vegetal similar, relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de mínimo tres (3) soportes, tales como certificaciones de experiencia, contratos, facturas o documentos equivalentes, expedidos por entidades públicas o privadas, en los cuales se evidencie claramente el objeto, alcance del suministro y su relación con el objeto contractual de la presente convocatoria.

Los soportes de experiencia deberán corresponder a suministros ejecutados y finalizados, con una vigencia no mayor a cinco (5) años, y serán verificados por ASOARHUACO en el marco del proceso de evaluación.

5.1 Validación de experiencia a través de vivero o aliado comercial

Para efectos de la evaluación, se podrá validar la experiencia mediante la documentación del vivero certificado por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA,



o del aliado comercial que suministre el material vegetal requerido, siempre que dicho vivero o aliado:

- Cuento con registro o certificación vigente del ICA, cuando aplique.
- Acredite experiencia directamente relacionada con la producción y suministro del material vegetal objeto del contrato.
- Sea identificado claramente en la propuesta como proveedor, vivero aliado o aliado comercial del proponente.

En estos casos, la experiencia acreditada por el vivero o aliado comercial será tenida en cuenta para efectos de evaluación y puntuación, y servirá como soporte técnico para la capacidad de producción, reposición, logística y preparación del material vegetal requerido.

ASOARHUACO podrá verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere necesarias. La no acreditación de la experiencia mínima requerida dará lugar al rechazo de la propuesta.

5.2 Valor mínimo de la experiencia acreditable

La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de suministros cuyo valor sea, como mínimo, equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total estimado del contrato.

6. FORMA DE PAGO

ASOARHUACO realizará los pagos correspondientes al suministro objeto de la presente convocatoria, dentro de los plazos establecidos, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega del material vegetal conforme a las especificaciones técnicas y la expedición de la respectiva acta de recibido a satisfacción.

6.1 Esquema de pagos

El pago del contrato se realizará en dos (2) pagos, así:

Primer pago – Anticipo

ASOARHUACO entregará al proveedor adjudicado un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, el cual será desembolsado una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Suscripción del contrato y orden de compra.
- Presentación y aprobación de la Póliza de Manejo del Anticipo, conforme a lo establecido en el numeral 4.6.
- Radicación de la factura correspondiente al anticipo.

El anticipo deberá destinarse exclusivamente a la producción o adquisición del material vegetal, así como a su alistamiento, transporte, cargue, descargue y preparación para la entrega, conforme a la oferta técnica presentada.



Segundo pago – Pago final

El cincuenta por ciento (50 %) restante del valor del contrato será cancelado una vez se haya realizado la entrega total del suministro, previa verificación de:

- Entrega completa de los 61.600 colinos de plátano variedad Hartón, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
- Suscripción del acta de recibido a satisfacción, expedida por ASOARHUACO.
- Radicación de la factura final.

6.2 Plazo para el pago

Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la radicación completa y correcta de la factura, junto con el acta de recibido a satisfacción correspondiente.

6.3 Condiciones generales de pago

- Para cada pago, ASOARHUACO elaborará la respectiva orden de compra y el acta de recibido a satisfacción.
- Las facturas deberán cumplir con los requisitos legales y tributarios vigentes para su aceptación.
- Los pagos se efectuarán aplicando las retenciones, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
- ASOARHUACO no reconocerá valores adicionales no contemplados en la oferta económica aprobada.
- El incumplimiento de las condiciones de entrega, calidad o especificaciones técnicas del material vegetal podrá dar lugar a la suspensión o retención de pagos, hasta tanto se subsanen las observaciones correspondientes.

7. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La presente convocatoria se desarrollará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA ABIERTA**, por lo cual podrán participar personas naturales y personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

7.1 Forma de presentación

Las propuestas deberán presentarse de manera digital, en un solo envío, al siguiente correo electrónico: convenioart@asoarhuaco.org

La propuesta deberá enviarse en formato PDF e incluir la totalidad de los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

El asunto del correo electrónico deberá indicar claramente: **Convocatoria Abierta No. 001–2026 – Suministro de colinos de plátano.**



Los interesados deberán tener en cuenta los siguientes datos para la elaboración de su propuesta:

- **Nombre de la organización:**
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA – **ASOARHUACO**
- **NIT:**
900.821.294-6
- **Dirección:**
ASOARHUACO
Carrera 19 C No. 24-85, Barrio Porvenir, Santa Marta – Magdalena
- **Correo electrónico:**
convenioart@asoarhuaco.org
- **Teléfonos de contacto:**
300 579 7675 – 320 449 8515

Las propuestas enviadas por un medio diferente al indicado no serán tenidas en cuenta para su evaluación.

7.2 Plazo para la presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser remitidas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

Las propuestas que se reciban por fuera del plazo señalado no serán consideradas para el proceso de evaluación.

7.3 Responsabilidad del proponente

Será responsabilidad exclusiva del proponente:

- Verificar el envío oportuno de la propuesta.
- Garantizar la integridad, legibilidad y completitud de los documentos remitidos.
- Asegurar que la información presentada sea veraz y verificable.



8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	Publicación y/o divulgación de los términos de la convocatoria para la presentación de la propuesta técnica y económica por parte de los interesados.	02:00 p.m. del 17/02/2026	La convocatoria será divulgada de manera abierta, a través de los medios definidos por ASOARHUACO, tales como correo electrónico institucional, redes sociales, cartelera institucional y demás mecanismos de divulgación disponibles.
2	Recepción de observaciones a los términos de la convocatoria.	Desde las 02:00 p.m. del 17/02/2026 hasta las 04:00 p.m. del 18/02/2026	Las observaciones deberán remitirse exclusivamente al correo electrónico convenioart@asoarhuaco.org . La presentación de observaciones no implica la obligación por parte de ASOARHUACO de acogerlas ni genera modificación automática a los Términos de Referencia ni al cronograma.
3	Respuesta a las observaciones presentadas.	Hasta el 19/02/2026	ASOARHUACO dará respuesta a las observaciones que considere pertinentes mediante comunicación enviada a los interesados y/o publicación general.
4	Presentación de las propuestas por parte de los interesados.	Hasta las 04:00 p.m. del 20/02/2026	Las propuestas únicamente serán recibidas en el correo electrónico convenioart@asoarhuaco.org . Las propuestas que lleguen después de la hora establecida no serán tenidas en cuenta para su evaluación.
5	Apertura de las propuestas presentadas por los interesados.	A partir de las 04:00 p.m. del 20/02/2026	Como constancia se levantará un acta, la cual será enviada por medio del correo electrónico convenioart@asoarhuaco.org , a más tardar el día siguiente a todos los interesados que hayan presentado propuestas.



6	Evaluación de las propuestas presentadas y elaboración del respectivo informe.	Desde las 08:00 a.m. del 21/02/2026 hasta las 04:00 p.m. del 23/02/2026	El equipo de ASOARHUACO será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y elaborar el respectivo informe.
7	Solicitud de subsanaciones.	Hasta las 05:00 p.m. del 24/02/2026	ASOARHUACO remitirá un correo electrónico al proponente solicitando la subsanación de los documentos faltantes.
8	Subsanaciones.	Hasta las 05:00 p.m. del 25/02/2026	Dentro de un (1) día calendario siguiente a la notificación de solicitud de subsanaciones, a través de los correos electrónicos de ASOARHUACO.
9	Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Hasta el 26/02/2026	Mesa técnica y elaboración del informe final.
10	Traslado del informe de evaluación a los integrantes del Comité de Compras del Convenio No. 717 de 2024.	Hasta las 05:00 p.m. del 26/02/2026	El equipo de ASOARHUACO será el responsable de realizar el traslado del informe de evaluación.
11	Sesión del Comité de Compras del Convenio No. 717 de 2024 para revisar, aprobar el informe de evaluación y seleccionar el proponente.	Hasta las 05:00 p.m. del 27/02/2026	Para sesionar, el Comité de Compras deberá contar con la participación de sus integrantes.
12	Notificación a los interesados sobre los resultados de la	Hasta las 12:00 m. del 28/02/2026	El representante legal de ASOARHUACO será el responsable de notificar a los interesados los

CONVENIO 717 DE 2024



	evaluación y la decisión adoptada.		resultados de la evaluación de las propuestas.
--	---------------------------------------	--	---

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas técnicas y financieras la realizará el equipo implementador del convenio 717 de 2024, ASOARHUACO, quien elaborará una lista de elegibles de acuerdo con el puntaje final obtenido por cada una de las propuestas recibidas. Posteriormente, este informe se presentará en el marco del Comité de compras, quien revisará el cumplimiento de cada una de las condiciones indicadas en la presente solicitud de cotización, presentará la respectiva Acta de Evaluación y procede a la recomendación de validar o no la lista de elegibles. De ser validada la selección del proveedor, ASOARHUACO procederá con la notificación y adjudicación del contrato al correo del proveedor.

10. FACTORES DE COMPARACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por el equipo implementador de acuerdo con la ponderación de los criterios de evaluación que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con la idoneidad establecida en el numeral 4 y 5 de la convocatoria y aporten la totalidad de los documentos allí descritos.

La evaluación se realizará sobre un total de 100 puntos y el puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 75 puntos.

N.º	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	Entrega de la propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por ASOARHUACO. (Anexo 2) ❖ 40 Puntos: La propuesta cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas para el suministro de los colinos de plátano. ❖ 0 Puntos: La propuesta no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas para el suministro de los colinos de plátano.	40
2	Remisión de la carta de presentación de la oferta (Anexo 1 y 3) debidamente diligenciado y suscrito, se requiere especial atención por parte del oferente en aceptar la forma de pago y condiciones propuestas por ASOARHUACOS. ❖ 30 Puntos: La propuesta de pago está acorde al numeral 6 de la convocatoria. ❖ 0 Puntos: La propuesta indica un pago distinto al propuesto y/o porcentajes de anticipo superiores al 50%.	30



3	Cumplimiento del plazo de ejecución para el suministro, de acuerdo con lo que establece la presente convocatoria, el puntaje se asignará de acuerdo con los siguientes criterios: (Anexo 2) ❖ 30 Puntos: La propuesta indica un plazo de ejecución de hasta el mes de abril. ❖ 15 Puntos: La propuesta indica un plazo de ejecución mayor a abril para entregar el material vegetal.	30
	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100

En ningún caso una propuesta que no alcance el puntaje mínimo de setenta y cinco (75) puntos será considerada elegible para adjudicación.

Criterio de desempate

En caso de presentarse empate en el puntaje total entre dos (2) o más propuestas elegibles, el desempate se realizará aplicando los siguientes criterios, en el orden que se indica, hasta dirimirlo:

1. Mayor puntaje en el criterio “Cumplimiento del alcance del objeto contractual”.
2. Si el empate continúa, se seleccionará la propuesta que presente la oferta económica de menor valor entre las propuestas empatadas.

11. DECISIÓN DE SUSPENDER O DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA

ASOARHUACO podrá suspender o dar por terminado el proceso de selección en cualquier etapa del cronograma de la convocatoria, cuando existan razones técnicas, administrativas, presupuestales o de fuerza mayor que así lo justifiquen.

Así mismo, ASOARHUACO o el Comité de Compras del Convenio No. 717 de 2024 se reservan el derecho de:

- Declarar desierta la convocatoria, cuando:
 - No se presenten propuestas.
 - Las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos habilitantes.
 - Ninguna propuesta alcance el puntaje mínimo establecido.
 - Las propuestas no resulten convenientes para los intereses del proyecto.
- Adjudicar de manera parcial, cuando las condiciones técnicas o presupuestales así lo permitan, y siempre que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

La adopción de cualquiera de estas decisiones no dará lugar a reclamaciones, indemnizaciones ni reconocimiento de gastos a favor de los proponentes participantes.



12. ATENCIÓN Y RESPUESTA A INQUIETUDES

Cualquier inquietud, solicitud de aclaración u observación relacionada con la presente convocatoria deberá ser remitida exclusivamente por escrito al siguiente correo electrónico: convenioart@asoarhuaco.org

Las inquietudes deberán presentarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria, conforme a lo señalado en el numeral 8, ítem 2. Las respuestas serán emitidas por ASOARHUACO a través de correo electrónico a todos los interesados, garantizando los principios de igualdad, transparencia y acceso a la información.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 13 días del mes de febrero del año 2026.

Rogelio Mejía Izquierdo
Represente legal ASOARHUACO
Convenio 717 de 2024

Proyectó: David Junior Pardey Martínez – Profesional Administrativo Conv. 717 de 2024

Verificó: Karina Nayed Ariza Quiroz – Coordinadora Conv. 717 de 2024

Aprobó: Rogelio Mejía Izquierdo – Representante legal ASOARHUACO

Anexos:

1. (Anexo 1) Carta de presentación de la propuesta
2. (Anexo 2) Oferta técnica
3. (Anexo 3) Oferta financiera